



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

### ACUERDO REGIONAL N° 008-2020-GRLL/CR

Trujillo, 04 de Febrero del 2020

#### **APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL N° 002-2020-GRLL/CR, QUE ACUERDA CONFORMAR LAS COMISIONES ORDINARIAS Y COMISIÓN DE ÉTICA PERIODO 2020.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2020; **VISTO Y DEBATIDO**, los pedidos de renuncia presentados por los Consejeros Regionales, Dr. Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo y Dr. David Oswaldo Calderón de los Ríos, a las Presidencias de la Comisión Ordinaria de Trabajo y Promoción del Empleo y Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respectivamente; así como, el pedido de modificación del Acuerdo Regional N° 002-2020-GRLL/CR que acuerda conformar las Comisiones Ordinarias y Comisión de Ética periodo 2020, solicitado por el Consejero Regional Dr. David Oswaldo Calderón de los Ríos y con el acuerdo de la mayoría del Pleno del Consejo Regional; y,

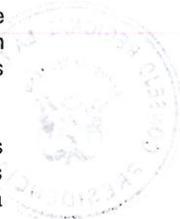
#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el artículo Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la Descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme lo dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 002-2020-GRLL/CR se aprobó conformar las Comisiones Ordinarias y la Comisión de Ética para el periodo 2020, quedando así constituidas un total de 17 Comisiones





## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, conforme lo prescribe el inc. a) del Art. 12 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es atribución del Consejo Regional el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional;

En tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta; y, con exoneración del procedimiento normativo establecido en los artículos del 55 al 61 del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORIA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha, la modificación del Acuerdo Regional N° 002-2020-GRLL/CR que acuerda conformar las Comisiones Ordinarias y Comisión de Ética para el periodo de gestión 2020, en los términos que se detalla en el artículo segundo del presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 002-2020-GRLL/CR, únicamente en el extremo de los integrantes que corresponden a las Comisiones Ordinarias de Salud; Trabajo y Promoción del Empleo; Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Comisión de Ética, las mismas que a partir de la fecha; y, de acuerdo con los términos de la propuesta formulada, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2020, quedan conformadas de la siguiente manera:

### 06. COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

Presidente : RAÚL YVAN LOZANO PERALTA (TRUJILLO)  
Miembro : GONZALO ALFREDO RODRÍGUEZ ESPEJO (OTUZCO)  
Miembro : SANTOS NICOLÁS VÁSQUEZ IBAÑEZ (SANTIAGO DE CHUCO)



### 07. COMISIÓN ORDINARIA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Presidente : JUAN FERNANDO DÍAZ SANCHEZ (CHEPÉN)  
Miembro : WILSON HITLER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (JULCÁN)  
Miembro : SANTOS NICOLÁS VÁSQUEZ IBAÑEZ (SANTIAGO DE CHUCO)

### 11. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Presidente : SANTOS NICOLÁS VÁSQUEZ IBAÑEZ (SANTIAGO DE CHUCO)  
Miembro : EDGAR LÓPEZ CHÁVEZ (BOLÍVAR)  
Miembro : DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS (TRUJILLO)

### 18. COMISIÓN ORDINARIA DE ÉTICA

Presidente : DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS (TRUJILLO)  
Miembro : LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PONCE (PATAZ)  
Miembro : GONZALO ALFREDO RODRÍGUEZ ESPEJO (OTUZCO)"

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTES** los demás extremos del Acuerdo Regional N° 002-2020-GRLL/CR, que no son materia de la presente modificación y en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes, para su atención y cumplimiento.



**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

**ARTÍCULO QUINTO.-** DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de la Libertad.

**POR TANTO:**  
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. GRECO QUIROZ DIAZ  
Presidente

